





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA E	MPRESA							
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR						F/NIE 4578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Socia LOGIRAIL SME,			Monetateta			omicilio social ALLE MAESTRO	ÁNGEL L	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724		Municipio MADRI	ID 280	79			C. Postal 28003
DATOS DE LA C	UENTA DE CO	TIZACIÓN						
Régimen		Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.	Actividad	Económica
0111		28		1805275		02		
DATOS DEL CEN	ITRO DE TRAE	BAJO					,	
País ESPAÑA	724		Municip MAD					
DATOS DEL/DE	LA TRABAJAD	OR/A						
D./DÑA.  MUÑOZ FIUNTE	ANDRES				NIF/NIE		F	echa de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel f	ormativo				I	Nacionalidad
Municipio del Domicilio	)				País do	~		
Con la asistencia	legal, en su cas	o, de D./Dña.				(2) .		
				DECLARA				
Que reúnen los re siguientes:	equisitos exigid	os para la cel	ebración del pre	esente contrato	y, en	su consecuencia	, acuerda	an formalizarlo con arreglo a las
			<u>c</u>	CLÁUSULA	<u> </u>			
	liar, para la real	ización de las	funciones (4) de	e acuerdo con	el sist	ema de clasificaci	ón profes	grupo profesional de Esp Oper ional vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A D	DISTANCIA (5).							
SEGUNDA: La jo	rnada de trabajo	será:(6)						
(X) A tiempo con con los descansos					, pres	stadas de lunes a d	domingo,	
( ) <b>A tiempo paro</b> jornada inferior a					( )a	ıl día, ( ) a la sema	ana, (	) al mes, ( ) al año, siendo esta
La distribución de En el caso de la jo		ajo será de (9 parcial, exist NO ( )	) e pacto sobre la	a realización de	 horas	conforme a lo complementarias	previsto (10):	en el convenio colectivo.
TERCERA: La du de (11) 1 MESES		ente contrato s	e extenderá des	de 01/ENERO/	2024,	hasta 29/MARZO	/ <mark>2024</mark> . Se	establece un período de prueba
Cuando el conver	nio colectivo per	mita una dura	ción mayor a la	establecida leg	almen	ite, señálelo con u	na X: ( )	
El/La trabajado	or/a	El/La repr	esentante de	la empresa	EI/L	a representant	e legal	del/de la menor, si procede

C.L.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Horca, 6-2\* planta
28003 - Madrid,
Duxy From
Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN								
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA								
CÓDIGO DE CONTRATO								
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL	502						
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN EN TIERRA DE RENFE VIAJEROS cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural.								

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

CLE: A-28944767
C/ Maestro Angel Horror, 6-2º planta
28093- Madring
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores